
**PARA UNA REVOLUCIÓN CRISTIANA. EL JOVEN DIPUTADO
PROVINCIAL CARLOS AUYERO (1963-1966)**

*For a christian revolution. The young local representative Carlos
Auyero (1963-1966)*

Marcela Ferrari*

Universidad Nacional de Mar del Plata,
Argentina

ORCID: 0000-0002-1804-332X

Sebastián Pattin**

Universidad Nacional de Mar del Plata,
Argentina

ORCID: 0000-0002-1953-1384

Resumen

Durante los años de inestabilidad política en Argentina y en un trienio democrático (1963-66), el joven diputado democristiano Carlos Auyero presentó proyectos en la legislatura de la provincia de Buenos Aires que propendían a la redistribución de la riqueza y reflejaban sus mundos sociales de pertenencia, además de las ideas en las que abrevaban. Este análisis recupera de qué manera su formación y sociabilidad católica, su educación formal laica y su participación inicial en el comité partidario de una sección del conurbano bonaerense, se conjugaron con las transformaciones internacionales en la Iglesia católica y los paradigmas ideológicos en crecimiento, entre ellos, el desarrollista y el revolucionario, para dar cuenta de sus apropiaciones creativas durante los primeros años de su carrera política.

Palabras clave: Partido Demócrata Cristiano, Iglesia católica, catolicismo político, Argentina, revolución

Abstract

During the years of political instability in Argentina and in a democratic three-year period (1963-66), the young Christian Democrat representative Carlos Auyero submitted drafts in the legislature of the province of Buenos Aires that sought to redistribute wealth and reflected the social worlds to which he belonged, as well as the ideas on which they were based. This analysis recovers how his Catholic formation and sociability, his formal secular education, and his initial participation in the party committee of a section of the suburbs merged with the international transformations in the Catholic Church and the growing ideological paradigms, among them the developmentalist and revolutionary, to give an account of his creative appropriations during the first years of his political career.

Keywords: Christian Democratic Party, Catholic Church, political Catholicism, Argentina, revolution

Introducción

Las intervenciones de los dirigentes políticos en el poder legislativo testimonian los postulados asumidos por el partido de pertenencia, el conjunto de ideas circulantes y el modo en que incorporan vivencias significativas traducidas en sus discursos y prácticas. Desde esta perspectiva, analizaremos algunos proyectos de ley presentados por Carlos Auyero desde su banca de diputado en la legislatura de la provincia de Buenos Aires por el Partido Demócrata Cristiano (PDC) entre 1963 y 1966, un *impasse* constitucional durante la fuerte inestabilidad política que atravesó Argentina entre 1955 y 1983.

Nuestro interés por abordar los primeros años de la carrera política de Auyero deriva de la ausencia relativa de estudios abocados a su trayectoria inicial, su partido y sus ideas. Para quien fue representado a fines del siglo XX como "el talento político más claro y dinámico del pensamiento humanista, cristiano y progresista de la Argentina" (Aramouni, 1999: 9), existen análisis referidos a los años que pivotan en torno a la recuperación democrática de 1983, cuando era clara su proyección nacional desde Humanismo y Liberación, línea interna del PDC desde la cual alcanzó una banca nacional y desplegó sus dotes como articulador político, hasta la década posterior, cuando lideró un desprendimiento de centroizquierda que alentó y protagonizó la formación de las principales coaliciones de los años noventa (Ferrari 2018, Ferrari y Fabris 2021, Ferrari y Suárez 2021).

Esa ausencia resulta menos sorprendente si se tiene en cuenta que en Argentina las fuerzas políticas minoritarias fueron poco analizadas en comparación con los partidos mayoritarios, la Unión Cívica Radical (UCR) y el Partido Justicialista (PJ). Sobre el PDC, un partido cristiano, pero no confesional, destacado como semillero de cuadros que integraron gobiernos civiles y militares, existen trabajos de síntesis (Cerro, 1983; Ghirardi, 1983) y descripciones en profundidad que incluyen citas exhaustivas de documentos de esa organización (Parera, 1986). Pocos estudios se realizaron a escala subnacional, referidos a "la edad de oro" del partido (1958-1966) (Azcoaga, 2012; Castillo, 2014). También se encuentran análisis de estrategias partidarias frente a la última dictadura y a la reconstrucción democrática temprana (Ferrari, 2017; Fabris, 2018). Desde un ángulo diferente, los análisis abocados a procesos de laicización enfocaron la acción del PDC y los democristianos a la luz de la compleja cultura católica argentina, en cuanto a la relación de la Iglesia católica con el peronismo (Caimari, 1995) y, más recientemente, a las formaciones que derivaron en la constitución del PDC (Zanca, 2013; Lida, 2015; Mauro 2020a y 2020b).

Diego Mauro destacó que la falta de gravitación electoral del partido era parcialmente compensada por el protagonismo de sus dirigentes en los foros legislativos y, más aún, en los equipos del poder ejecutivo. Siguiendo ese hilo, nos preguntamos con qué bagaje de ideas y proyectos participaban los democristianos y, en este sentido, analizamos las propuestas políticas de este joven diputado provincial. Nuestra hipótesis es que en ellas subyacían condicionantes derivados del espacio de experiencias que transitó y del presente histórico en el que se desempeñaba, mediados por una apropiación creativa que podía suponer cambios y rupturas con aquellas (Koselleck, 1993). Entendemos que, en los proyectos de Auyero, incidieron, de manera articulada, su formación y sociabilidad católica, su educación formal laica, sus intervenciones en los inicios del partido en un comité del conurbano bonaerense y las transformaciones internacionales significativas en la Iglesia católica y en los paradigmas ideológicos en crecimiento, entre ellos, el desarrollista y el revolucionario. ¿De qué manera incorporó en su acervo discursivo dichos condicionantes y tradujo en su discurso esa complejidad? ¿A qué tipo de revolución apelaba?

Para responder estos interrogantes, elegimos un enfoque microanalítico que permite iluminar procesos políticos, sociales, económicos y culturales amplios (Ginzburg, 1997; Levi, 2021). Esto nos lleva a inquirir en el actor, su formación, su sociabilidad humanista y cristiana, su entorno (Vommaro, 2016) y el modo en que incidieron en su trayectoria política y legislativa (entre muchos otros, Giorgi, 2014; Levita, 2022). A la vez, contextualizamos la indagación en la confluencia de factores que caracterizan al período en el orden nacional (tales como la inestabilidad política y la proscripción del peronismo), pero también regional e internacional, en los que impactaron el fin de los totalitarismos, la Guerra Fría, la Revolución Cubana (Valencia, 2019), la carrera armamentista, los desarrollos científicotecnológicos y los procesos de descolonización en África y Asia (Gomes, 2011; Giorgi y Mallimaci, 2012; Pattin, 2019). Asimismo, resulta de interés reconocer los profundos cambios producidos en el universo católico en eferescencia y la circulación de ideas desarrollistas, más humanistas que cepalianas, caracterizadas por un horizonte moral marcado por la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) (Villareal y Cifuentes, 2017) que, al confluir con otras propuestas seculares en el marco de una creciente radicalización política y conflictividad social, fueron avanzando hacia un proyecto socialcristiano que expresa, de manera germinal, las tensiones entre desarrollo y liberación. En el orden metodológico, se trata de una pesquisa de carácter histórico, fundada en la trayectoria de un actor y su primer desempeño legislativo, basada en documentos (proyectos) cuyo contenido es analizado en relación con el entorno

político, las ideas económicas circulantes y las encíclicas que, entendemos, los alimentaron o nutrieron.

El artículo se despliega en tres partes: la primera remite al contexto en que se gestó y desarrolló el PDC en Argentina; la segunda posiciona a Auyero en las configuraciones y las redes sociales que transitó; la tercera aborda su acción legislativa mediante el análisis de proyectos de ley que recuperan representaciones, creencias y discursos circulantes en el universo católico, la organización partidaria y la coyuntura política. En la conclusión recuperamos los principales lineamientos desplegados, a la luz de la hipótesis planteada.

La Democracia Cristiana de Argentina en contexto

El PDC de Argentina se incluye entre los partidos democristianos de "segunda generación", nacidos a mediados del siglo XX (Mainwaring y Scully, 2010). Más allá de los factores nacionales que impulsaron su formación, su origen se inscribe en diálogo con la proliferación de partidos del mismo tipo en el mundo y con profundas transformaciones en la Iglesia católica. La potente expansión internacional de la DC a partir de la inmediata segunda posguerra guarda relación con la posibilidad que tuvieron sus miembros de ocupar posiciones en los gobiernos nacidos de la resistencia a los totalitarismos (Italia, Francia, Austria, Alemania) y el debilitamiento de los partidos de derecha que habían colaborado con los fascismos (Letamendia, 1993). En América Latina, la emergencia de los nuevos partidos democristianos fue en buena medida alentada por Estados Unidos, con motivo de su enfrentamiento con la Unión Soviética y como vía intermedia para reducir las desigualdades, la pobreza y así evitar situaciones que pudieran redundar en acciones revolucionarias, especialmente con posterioridad a la Revolución Cubana (Mainwaring y Scully, 2010, p. 60).

Aunque estos partidos no dependiesen del Vaticano, fueron impactados por la efervescencia que atravesaba la Iglesia católica desde la convocatoria de Juan XXIII en 1959 al Concilio Vaticano II (1962-1965), que no solo propuso reflexionar sobre una reforma interna, revisar el Código de Derecho Canónico y promover la unidad de los cristianos, sino también generar una apertura al mundo contemporáneo (Alberigo, 1999, p. 27). En este período, se conocieron también las encíclicas *Mater et Magistra* (MeM, 1961) y *Pacem in Terris* (1963) que, entre otras, dieron un contorno aperturista y progresista al papado de Juan XXIII.

Por su impacto sobre el pensamiento socialcristiano, nos interesa destacar *MeM*, editada al celebrarse el 70º aniversario de *Rerum*

Novarum (1891) de León XIII –la primera encíclica que se pronunció sobre la cuestión social–, y conmemorando los 30 años de *Quadragesimo Anno* (1931) de Pío XI, que orientaba el restablecimiento del orden social a partir del concepto de subsidiariedad, y condenaba el capitalismo desenfrenado, el socialismo y el comunismo autoritario. *MeM* procuraba *aggiornar* las enseñanzas sociales de la Iglesia, introducía el concepto de desarrollo económico, sugería la participación de los trabajadores en las empresas y proponía la revitalización del mundo agrario. La encíclica posibilitó que diversas sensibilidades católicas se comprometieran políticamente, cuestionaran la propiedad privada, promovieran la socialización, entendida como la multiplicación de las relaciones de convivencia, y reconocieran las diferencias entre el marxismo, los gobiernos comunistas y los militantes políticos (Mayol, Habegger y Armada, 1970, p. 136).

Ese conjunto de innovaciones en el universo partidario internacional y en la Iglesia impactó en Argentina, donde la DC inició su etapa formativa en 1954 después de una prolongada sucesión de alineamientos electorales comenzada en 1912 (Mauro, 2020, p. 135-163). Pese a sus contradicciones internas, el laicado encontró en esa organización una nueva forma de participación que, en buena medida, decantó por oposición al peronismo, en el que veían el avance del fascismo, pero al cual solo algunos rechazaron monóticamente, en tanto otros destacaban diversos aspectos materiales positivos (Zanca, 2013, p. 182). Más allá del aglutinante externo, los propios militantes de esta organización tercerista, electoralmente marginal en un sistema político copado por las mayorías que respondían a la UCR y al PJ, estaban divididos entre un sector liberal antiperonista y otro que procuraba imprimir una organización comunitaria y humanista a la economía y la sociedad, tal como se trazó en el Congreso Latinoamericano de Economía y Humanismo realizado en Montevideo en 1947. Dos años más tarde, esos lineamientos fueron recuperados con la creación de la Organización Demócrata Cristiana de América, cuyos planteamientos se inscribían en las formulaciones de Louis-Joseph Lebret (Mauro, 2020, p. 135-163).¹

La deriva autoritaria del peronismo y el conflicto entre Perón y la Iglesia católica, llevaron a los democristianos a participar en los

¹ L-J. Lebret (1897-1966), sacerdote católico y economista, promovió la denominada economía humana, cuyo objetivo era el desarrollo global; entendieron por tal el del hombre en su totalidad, de los grupos sociales y el de todos los hombres. Desplegó su actividad en países subdesarrollados de América Latina, Asia Menor y África, tomando contacto directo con los problemas que los afectaban y promovió la solidaridad de las naciones del tercer mundo. Sobre Lebret véanse Mealla (2019) y Puel (2016).

principales actos de oposición al régimen y, en la lectura de Ricardo Parera, denunciar la tensión política provocada por la demagogia y el "totalitarismo" del gobierno (Parera, 1986, p. 102). Luego del bombardeo a la Plaza de Mayo por parte de la Marina, el 16 de junio de 1955, que dejó un saldo de centenares de víctimas civiles, fueron incendiados numerosos templos católicos de Buenos Aires, incluida la Catedral Metropolitana, provocando que la fractura entre Perón y los democristianos resultara irreconciliable. En septiembre, el gobierno fue derrocado y, durante los siguientes 18 años, el peronismo permaneció proscrito. Mientras la gran mayoría de los peronistas señalaba a la Iglesia católica como cómplice del golpe de Estado, con diferencias y matices, una porción importante de la DC identificada con el pensamiento socialcristiano en ebullición, compartía con el movimiento depuesto los pronunciamientos favorables a ocupar una tercera vía, por oposición al liberalismo y al marxismo, rescatando la defensa de la justicia social, el rol del Estado como garante de derechos, la participación de los trabajadores en la vida en comunidad, la promoción de organizaciones intermedias, entre otras cuestiones que el peronismo, inspirado en buena medida en la DSI, había sostenido (Caimari, 1995).

La DC celebró ese golpe de Estado, que dio comienzos a la gran inestabilidad política en la Argentina, e integró la Junta Consultiva del gobierno militar autodenominado Revolución Libertadora. Asumió con optimismo la defensa de las conquistas sociales que sostenía y que, vistas en perspectiva instrumental, podrían atraer la adhesión de los trabajadores y las clases medias bajas simpatizantes del peronismo proscrito. En diciembre, una convención partidaria avanzó en la institucionalización del partido "eminente doctrinario, con una concepción integral del mundo y del hombre, que aspiraba [a alcanzar] mediante una revolución pacífica, la síntesis cristiana de justicia y libertad en la paz y unidad de los argentinos" (Parera, 1986, p. 110). En 1957, el triunfo de Horacio Sueldo en las elecciones partidarias internas marcó el ascenso del humanismo cristiano inspirado en Jacques Maritain², como también el alejamiento de los sectores vinculados al liberalismo antiperonista del partido, un proceso que se acentuaría en los años sesenta (Mauro, 2020b).

² Jacques Maritain (1882-1973) tuvo una fuerte influencia sobre los humanistas demócrata-cristianos en Argentina, entre quienes se encontraba Auyero. La búsqueda del bien común como fin de la sociedad política, la supremacía de la persona humana -no del individuo-, del hombre integral como sujeto de dignidad y de derechos, abierto a la solidaridad cultural, social y económica entre personas, grupos y naciones, eran algunos de los tópicos centrales de su filosofía humanista cristiana (Maritain, 1935, 1945, 1951).

Ante la apertura democrática de 1958, la DC se presentó a los comicios presidenciales con la fórmula Lucas Ayarragaray-Horacio Sueldo; rozó el 4% del total de sufragios. Los magros resultados electorales, sumados a una tendencia de orden regional e internacional, orientaron al partido a integrar coaliciones con otras fuerzas políticas, de las que participaran los sectores populares y los proscritos –léase peronismo– para “realizar los grandes objetivos de la comunidad nacional con justicia y libertad” (Parera, 1986, p. 159). El compromiso con el país real, lejos de demagogos civiles y militares, exigía una actitud de apertura que convirtiera a la DC en una fuerza de avanzada social, homogénea y numéricamente gravitante. La Línea Rosario, nacida de la convención partidaria celebrada en la ciudad homónima en 1961, reafirmó la posición tercerista de la organización y ratificó que se encolumnaba en el socialcristianismo revolucionario, asumiendo como objetivos propiciar la formación de un frente nacional de inspiración cristiana y asumir un papel de liderazgo en América Latina (Parera, 1986, p. 161-164).

Pero, ¿cómo acercarse al peronismo y canalizar la voluntad de sus bases, cuando la DC había contribuido a derrocar a Perón? Desde su propia lógica, los democristianos resolvían esa contradicción distinguiendo “la magna causa popular” de las flaquezas que llevaron a la caducidad del régimen. Luego, tras aludir a la desvirtuación del gobierno militar y, en lo que se podría leer como una autoexculpación, sostener que nadie estaba justificado para exigir confesiones públicas sobre acciones pasadas, se pronunciaban favorables a invitar a una reunión de las fuerzas populares para realizar los propósitos de la comunidad nacional. Con estos argumentos algo livianos, se lanzaban sobre un “territorio de caza”, en términos de Panebianco (1990), que era el electorado peronista.

Otros factores también contribuyeron al acercamiento con los sectores populares. Aunque el partido no dependía de la Iglesia, desde 1959 los buenos vínculos y el diálogo que mantuvo Antonio Caggiano, impulsor de la Acción Católica Argentina (ACA) y flamante arzobispo de Buenos Aires, con el sindicalismo y dirigentes peronistas, presentándose preocupado por los problemas sociales, favoreció una mejor relación con el vasto movimiento peronista (Fabris y Mauro, 2020), aunque él mismo fuera identificado con un sector tradicional católico. En paralelo, comenzó a consolidarse una mentalidad antiburguesa que impregnó a buena parte del catolicismo argentino en ebullición (Lida, 2012). Asimismo, el proceso de modernización que permeó a la sociedad argentina por entonces comprendió también al universo católico y a su jerarquía. Con la creación de nuevas diócesis, la Iglesia inició un camino de adaptación institucional a los cambios demográficos (Suárez y Olszanowski, 2021). Esas transformaciones

dieron lugar a una dinámica que, en alguna medida, como correlato de los cambios introducidos por Juan XXIII y posteriormente por Pablo VI, devolvían a la Iglesia y a sus militantes una imagen de inserción en y preocupación por el mundo, una suerte de nuevo protagonismo como señala Miranda Lida (2012, p. 14).

Todo esto en un contexto en el cual los sucesivos gobiernos del período de mayor inestabilidad política (1955-1983) se preguntaban cómo “desperonizar” el sistema político y la economía, sin perder el apoyo de los sectores populares. Desde fines de los años cincuenta, el desarrollismo se convirtió en un punto de confluencia para intelectuales y expertos que nutrieron sucesivos gobiernos hasta, al menos, 1973, como forma de superar las limitaciones de la industrialización por la sustitución de importaciones. El gobierno de Arturo Frondizi (1958-1962) fue el activador principal de ese paradigma no liberal, que contó con diversos centros de pensamiento. Más allá del objetivo de la industrialización, los desarrollistas compartían la necesidad de abandonar el rango de país productor de materias primas, una transformación en la cual el Estado debía cumplir un rol central. La preocupación no era nueva, pero sí la expresión de ese pensamiento sostenido en elaboraciones sistemáticas y sofisticadas, tales como la enunciación del deterioro de los términos del intercambio, el grado de subdesarrollo/desarrollo de Argentina y los modos de enfrentarlo, en relación con la vastísima reflexión de la CEPAL y en el pensamiento de Raúl Prebisch para el conjunto de América Latina (Prebisch, 1951). El desarrollo que implantó Frondizi siguió un rumbo signado por la fuerte incorporación de capitales extranjeros –lo que derivaría en un cuello de botella que asfixiaría a la balanza de pagos–, como también por el diseño de estrategias de tecnificación para el agro. Dado que las exportaciones agropecuarias podían proveer divisas para sostener la industrialización, resultaba imperativo dar un salto favorable a la modernización rural a través de la introducción de tecnología, lo que llevaba también a cuestionar la estructura de tenencia de la tierra (Lázzaro, 2008). No obstante, se apartó de esa última idea, especialmente cuando para congraciarse con los grandes factores de poder fue designado al frente de la cartera de Economía el liberal Álvaro Alsogaray, mientras el PDC se opuso, en clave nacional y popular, al plan ortodoxo del ministro.

El desarrollismo alcanzó también al campo católico. Como afirma Carlos Altamirano, citando al dirigente de la ACA, Enrique Shaw, ese paradigma pasó a estar en boca de todo el mundo. La reconocida revista *Criterio* le dedicó varios artículos al pensamiento de la CEPAL (Altamirano, 1998, p. 79-80). Ahora bien, la clave de lectura entre los católicos sería más próxima a la de Maritain, como también al

desarrollismo socialcristiano inspirado en Louis-Joseph Lebret y François Perroux (García Bossio, 2018).³ Este desarrollismo, receptado en América Latina, que alcanzó densamente a los dirigentes del PDC, “aspiraba a una economía que compatibilizara el crecimiento de las fuerzas productivas con mecanismos de equidad e inclusión social, a partir de los presupuestos humanistas y trascendentes de la persona humana” (García Bossio, 2018, p. 256).

Ese era el panorama de ideas cuando en 1963, tras un nuevo golpe de Estado, el gobierno provisional convocó a elecciones. En esas convocatorias, las primeras generales bajo el sistema de representación proporcional con modalidad D’Hont, la DC mantuvo la línea aperturista. En noviembre de 1962, sus dirigentes lanzaron la convocatoria para formar un Frente Nacional y Popular, del cual pronto se retiraron por falta de coincidencias. Sin embargo, mantuvieron el propósito de nuclear a los sectores populares en un gran movimiento nacional de inspiración cristiana y propiciaron un acuerdo con el peronismo, del que resultó la precandidatura de la fórmula Raúl Matera-Horacio Sueldo, peronista y democristiano respectivamente. Perón cortó de raíz esa posibilidad y ordenó la expulsión de Matera del Movimiento. Se sumaron las así llamadas “62 Organizaciones” y propiciaron la abstención y el voto en blanco de su movimiento. A veinticuatro horas de finalizar los plazos electorales, el PDC se presentó a elecciones nacionales con fórmula propia y también lo hizo en la provincia de Buenos Aires. El 7 de julio de 1963, la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP) triunfó en elecciones cuya tónica principal fue el altísimo porcentaje de votos en blanco y nulos, en respuesta a la convocatoria del líder exiliado. La DC resultó la séptima fuerza electoral a nivel nacional (con el 4,94% de los votos) y cuarta en la

³ También para F. Perroux (1903-1987), el gran problema económicosocial era la cuestión del desarrollo/subdesarrollo, centrada en la persona. Según Perroux, en los países subdesarrollados el crecimiento económico no se daba de manera articulada en toda su extensión, sino en torno a polos, donde se concentraban la infraestructura, el capital, los recursos humanos calificados. Se generaba así una economía dual en la que coexistían un sector moderno y otro arcaico, islotes de crecimiento rodeados de espacios económicos estancados. Estos países, dependientes del capital externo, tenían balanzas de pagos deficitarias, lo que generaba desequilibrios estructurales. A la vez, sus economías no ofrecían las condiciones de vida adecuadas en términos de alimentación, salud y acceso al conocimiento para todos sus habitantes. El estado de bienestar había dado un paso significativo para ofrecer soluciones, pero había que avanzar en la búsqueda de soluciones nacionales (estimular la educación para elevar el nivel aspiracional como resorte fundamental de un desarrollo mental acumulativo, que despierte cualidades mentales como la propensión a trabajar e innovar) y combinaciones supranacionales novedosas, tales como la creación de un mercado mundial entre naciones, con la aceptación de un proyecto y un plan de desarrollo mundial. Para América Latina, proponía movilizar recursos potenciales e invertir en el capital humano; desencadenar y sostener procesos de crecimiento acumulativo, creando zonas de rendimientos crecientes; hacer compatibles entre sí los proyectos entre grupos sociales (Correa, 2000).

provincia de Buenos Aires (con el 5,86% de los votos), donde la UCRP logró consagrar gobernador a Anselmo Marini. Según Parera, en la coyuntura fue importante no solo el número de representantes alcanzado y de votos obtenidos sino también la transformación cualitativa del electorado democristiano, que rebasó el nicho de las clases alta y media, reclutando adhesiones entre la clase media popular y los trabajadores, con fuertes incrementos en el Gran Buenos Aires (92%), Gran Rosario (100%) y Tucumán (450%) en relación a las elecciones previas. En la provincia de Buenos Aires, Carlos Auyero y Ernesto Cifuentes resultaron electos diputados provinciales. Daba comienzo la brevísima "edad de oro" de la DC como fuerza electoral, truncada por el golpe de Estado de 1966 (Mauro, 2020a, p. 135-163).

Los mundos sociales de pertenencia del joven Carlos Auyero y su impacto en la acción legislativa (1963-1966)

Las propuestas que Auyero y su compañero de bancada, Cifuentes, llevaron a la legislatura bonaerense, muestran una fuerte impronta del pensamiento y la sociabilidad católica, los planteos de su partido y las ideas en circulación. Este porteño, nacido en Buenos Aires el 17 de octubre de 1936, era hijo de padre italiano y madre uruguaya, inmigrantes prósperos que engrosaron las filas de una clase media que, no obstante, debía decidir si pintar la casa o ir de vacaciones a Mar del Plata (comunicaciones personales, Ana María Fasce de Auyero, 17/10/2016 y 14/9/2020). En la infancia de Carlos, adquirieron un terreno en Lanús, construyeron una casa y allí se mudó la familia.

Su educación formal fue preferentemente laica. Concluyó el nivel primario en una escuela del Estado y el secundario en el Colegio Nacional Buenos Aires (1955), de cuya toma participó a raíz de la expulsión de profesores no peronistas o antiperonistas. Con posterioridad, estudió derecho en la Universidad de Buenos Aires, mientras trabajaba como empleado bancario y preceptor en un colegio secundario. En 1963 se recibió de abogado, especializado en lo comercial, laboral y administrativo. Estableció un bufete en Lanús y, años más tarde, otro en Capital Federal.

Más allá de esos espacios educativos, la sociabilidad de Auyero se forjó a través de su militancia en la ACA, con sede en la parroquia del Sagrado Corazón de Lanús. Por entonces, esta asociación, fundada en Argentina en 1931 como el brazo laico de la jerarquía eclesial destinada a impulsar un proceso de recristianización (Mallimaci, 1991; Bianchi, 2001; Bertolotto, 2020), había transitado numerosos cambios a partir de los años cincuenta, entre otros, la creación de grupos parroquiales que nucleaban a las clases medias, la formación de las Ligas de Madres y Padres de Familia (Lida, 2015, p. 207).

¿Cómo habitaban los jóvenes esa estructura que, pese a su *aggiornamento*, continuaba siendo rígida y apegada a valores tradicionales? Los testimonios recogidos afirman que la parroquia era para ellos "todo un programa de vida". Allí asistían a las reuniones de formación de la ACA, donde se discutían cuestiones de fe, el Evangelio y la Biblia, pero también aprendían "cómo el hacer el bien, ser una persona honesta y un católico comprometido", en reuniones que llegados los años sesenta se habían vuelto mixtas. Además, participaban de situaciones de esparcimiento y diversión. Los varones jugaban al fútbol, asistían a campamentos y algunos luego se convertían en tutores en campamentos organizados para grupos de menores de edad. También la parroquia formaba parte de "la salida social de los sábados". Había un cine, un teatro en el que los jóvenes hacían sus representaciones y se organizaban kermeses. Habitar la parroquia y la ACA, entonces, era "una cosa muy familiar, muy contenedora, muy tranquila", donde se trababan vínculos sólidos de amistad, como la que construyeron Auyero y Alberto Aramouni, compañeros de ruta políticopartidaria (Ferrari y Fabris, 2021, p, 107-132) y se formaban parejas –de hecho, allí Auyero conoció a Ana María Fasce, quien sería su esposa, también militante de la ACA e hija de una de las presidentas de la Liga de Madres, con quien contrajo matrimonio en 1963, poco después de haber sido elegido diputado provincial. Para quienes participaban de esa sociabilidad católica, la custodia de sacerdotes, laicos y madres de la ACA aseguraba la pureza moral de los vínculos (comunicación personal, Ana María Fasce de Auyero, el 17/10/2016).

Esas experiencias, vivenciadas como positivas, generaban un compromiso activo con la fe cristiana y un prisma desde el cual se miraba la vida, un *habitus* (Bourdieu, 1988) que se activaba cuando, llegado el momento, los jóvenes católicos comprometidos debían optar: "... o se era un activo participante en la ACA o se abrazaban las cuestiones políticas". Cerca de los 21 años, Auyero y Aramouni se afiliaron a la flamante DC. Sin pasar por la juventud partidaria, en el comité de Lanús organizaron una lista de candidatos que enfrentó al grupo más afianzado. Ganaron esa elección interna, que posicionó a Auyero como presidente del comité y a Aramouni como secretario general. Desde ese espacio, con anclaje en una intensa militancia territorial –fundamentalmente en lo referido a cuestiones de hábitat, vivienda, asentamientos– Auyero inició su proyección hacia el comité provincial e integró las listas de diputados bonaerenses de la DC en 1963 (comunicación personal, Alberto Aramouni, el 21/10/2016).

Obtenido el cargo, este joven abogado y su minoritaria bancada presentaron un robusto conjunto de proyectos, que evidenciaban su

pertenencia partidaria, su compromiso cristiano y el diálogo con las ideas circulantes, tensado por el efervescente y hasta contradictorio clima intelectual católico, signado por las reformas introducidas por el Vaticano II y el derivado de las ideas desarrollistas, algunas de las cuales decantarían en la teoría de la dependencia.⁴ La articulación de esos factores funcionó como plataforma discursiva de sus proyectos de tintes reformistas y hasta revolucionarios. En buena medida, las propuestas se encontraban contenidas en el Plan Económico incluido en la plataforma electoral nacional del PDC de 1963, elaborado por un equipo dirigido por Guido Di Tella y nutrido por investigadores que procuraban construir una economía al servicio del hombre. Mientras los democristianos en Europa proponían reformas en el marco de la economía social de mercado como una alternativa postfascista (Chappel, 2018), en Argentina, y a tono con los acontecimientos nacionales y de las propuestas para la región, el PDC se planteaba la necesidad de romper con la dependencia para favorecer el desarrollo del país y lamentaba la incompreensión de la naturaleza de los problemas económicos por parte del FMI. Se señalaban también los propósitos últimos sostenidos por la DC que, en consonancia con el llamado desarrollismo socialcristiano, apuntaban a la mejora espiritual y material del hombre argentino, el aumento del producto bruto sobre la base del esfuerzo nacional y su distribución más equitativa, la mayor participación de los trabajadores en las empresas y una mejor coordinación de los distintos sectores económicos.

Auyero participaba de esas ideas, y no era ajeno a las derivas católicas de principios de los sesenta ni a las líneas más notorias del plan partidario sintetizado. Del conjunto de proyectos de ley presentados, seleccionamos el de creación del Consejo de Empresa (1964) y el de Reforma Agraria (1965), debido a que apuntaban a mejorar sustancialmente las condiciones materiales y espirituales de vida de los trabajadores de los sectores industrial, comercial y agrícola (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, en adelante DSCDPBA, Provincia de Buenos Aires, Régimen del Consejo de Empresa, 12ª sesión ordinaria, 31/03/1964, XXX, D/327, 63-64, pp. 1014-1018 y Reforma Agraria, 9ª Sesión ordinaria, 22/7/1965, XXIII, D/181/65-66, pp. 737-755).

⁴ La teoría de la dependencia afincaba sus raíces en la díada centro/periferia instalada por la CEPAL, pero avanzaba en responsabilizar no solo al imperialismo de los países desarrollados, sino también a las élites de las naciones periféricas, por el subdesarrollo de sus países. Para salir de esa situación se enfatizaba el rol del Estado, de modo tal que asumiera el control de las políticas clave, entre otras, la creación y dirección de empresas estratégicas o la regulación del sistema financiero (Cardoso & Faletto, 1969; Furtado, 1964).

a) El proyecto de creación del Consejo de Empresa (CE) establecía la puesta en marcha de ese organismo en todo establecimiento industrial o comercial de la provincia de Buenos Aires que tuviera más de 50 empleados u obreros. Sus funciones serían promover la consulta y colaboración de empleadores y trabajadores sobre cuestiones de interés común no comprendidas en el campo de las negociaciones colectivas; recibir información sobre la marcha de la empresa con frecuencia trimestral y al cierre del ejercicio anual con respecto al activo y el pasivo, beneficios y pérdidas, costos de producción, comparación con períodos anteriores; emitir opinión y formular sugerencias sobre la organización, las condiciones de trabajo y el rendimiento de la empresa; cooperar en el control de la aplicación de contratos colectivos, legislación social y prescripciones relativas a la higiene y seguridad, entre otras. El CE estaría integrado por ocho miembros, cuatro por la patronal –de los cuales dos podían ser técnicos o personal jerarquizado– y cuatro por los trabajadores. Estos últimos serían electos por voto directo, secreto y voluntario y podían ser removidos a pedido del sindicato. Todos los integrantes del CE tendrían iguales derechos y deberes.

En consonancia con el pensamiento socialcristiano europeo, aunque con un lenguaje que denota cierta radicalización anticapitalista –es decir, más revolucionario que reformista–, entre los fundamentos del proyecto se manifestaba la necesidad de atacar las causas de las injusticias sociales y la arbitraria distribución de la riqueza, ya que incidían en “el ahogo de la personalidad humana en aras de un capitalismo expoliante y avasallante” (DSCDPBA, 12ª sesión, p. 1017). Auyero argumentaba que las valiosas conquistas sociales alcanzadas no habían alterado el orden jurídico de las relaciones entre el capital y el trabajo y que el trabajador continuaba siendo un simple instrumento de producción, carente de toda participación en la propiedad o la gestión de la empresa y sometido a una mayor explotación desde que en Argentina se introdujera el salario por productividad. La solución definitiva, afirmaba, radicaría en un cambio de toda la estructura económica. Con ese objetivo, en lugar de reformar la empresa capitalista, proponía “... sustituirla por otra adecuada a la realidad del hombre y enmarcada por los factores del tiempo y lugar [...] partiendo del principio fundamental de que la actividad económica tiene como única razón de ser al hombre, quien es su autor, su ejecutor y su fin” (DSCDPBA, 12ª sesión, p. 1017). Afirmandose en su condición de democristiano, insertaba la participación de los trabajadores en la gestión empresarial en principios de orden moral, social y económico, porque de este modo se reconocería la dignidad de los trabajadores en tanto personas que podrían expresarse y coparticipar en la gestión. Asimismo, aludía a experiencias preexistentes en la Europa de posguerra, reflejadas en

la legislación de Bélgica, Finlandia, Francia, España, Alemania y en las recomendaciones de la OIT (Ginebra, 1952), que no contenían un brío anticapitalista, sino más bien pretendían recubrir con un rostro humano el sistema económico. Así también, mencionaba otros casos aislados y sujetos a iniciativas particulares que se habían dado en la provincia de Buenos Aires, pero proponía dar un paso más, poniendo al Estado como autoridad responsable que regulara el cumplimiento de la función social de la empresa. En este sentido, planteaba dos cuestiones que consideraba impostergables, a tratar a escala nacional y a nivel constitucional: el sustancial cambio del concepto de propiedad privada, que no explicitaba, y la reforma de las empresas hacia la cogestión o la copropiedad, acompañada de un cambio de estructuras económico-sociales.

Tanto el proyecto como la fundamentación se inscriben claramente en la DSI. Es posible observar numerosos nexos con la encíclica *MeM*. La exhortación de Juan XXIII, que citaba en reiteradas oportunidades las encíclicas *Quadragesimo Anno* y *Rerum Novarum*, pedía garantizar la presencia activa de los trabajadores en las empresas, sin poner en cuestión la propiedad privada –aunque llegaba a estimular que los obreros pudieran participar en la propiedad, la gestión de las empresas y aun las ganancias obtenidas– (*MeM*, párrafo 13, p. 45), para que no fueran quebrantadas la justicia ni la equidad en el trabajo, que no debía ser comprendido como una mera mercancía, sino como una expresión de la persona humana (*MeM*, párrafo 3, p. 18). También contemplaba una adaptación a las necesidades materiales y espirituales de los trabajadores. A tal fin, sostenía que el Estado tutelara los derechos de todos los ciudadanos, pero sobre todo de los más débiles, entre los que se encontraban los obreros, con quienes contribuiría activamente a mejorar sus condiciones de vida y ofrecer relaciones de trabajo reguladas según la justicia y la equidad. Aun así, obreros y empresarios debían regular sus relaciones. En el mismo sentido, en *MeM* se afirmaba que las empresas pequeñas, familiares o cooperativas, cuyo funcionamiento era distinto a las medianas y grandes, debían tener un marco regulatorio diferente. Se destacaba que los obreros pudieran participar en la propiedad, sin fijar los modos ni los grados en los cuales tal participación se llevaría adelante. La encíclica de Juan XXIII recuperaba un universo de ideas provenientes del espacio europeo de la posguerra, donde se impulsaban reformas que limitaron la extensión de la propiedad privada en relación con su función social. Igualmente, sobre esas exhortaciones, Auyero imprimió, como se observa más arriba, una mayor radicalidad a su propuesta.

b) En materia de políticas redistributivas, la Reforma Agraria constituyó quizás el proyecto más arriesgado de los presentados, en

el marco de debates acerca del subdesarrollo. La propuesta se inscribía en sintonía con la del PDC, ya que se inspiraba en el proyecto integral de reforma agraria presentado por el diputado nacional Raúl Torreiro en febrero del mismo año, del que recuperaba buena parte del articulado (Diario de Sesiones, República Argentina, Cámara de Diputados de la Nación, Reunión Nº117, 2/2/1965, pp. 8311-8328). En ambos se observan los postulados del humanismo y el desarrollismo socialcristiano que por entonces se propagaban especialmente desde el Centro Argentino de Economía Humana (CAEH, 1963-1966), inspirado en Maritain, Lebreton y Perroux (Scodeller 2011).

El proyecto provincial declaraba como propósito:

El cambio de la estructura agraria y el armónico desarrollo social de la comunidad, mediante la sustitución del régimen de latifundio y minifundio por un sistema justo y eficiente de propiedad, tenencia, uso y explotación de la tierra, basado en la equitativa distribución de la misma, ... a fin de que constituya, para el hombre que la trabaja, base de estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su libertad y dignidad (Art. 1) (DSCDPBA, Reforma Agraria, 22/7/1965, 9ª Sesión ordinaria, pp. 737-755).

El proyecto estaba en sintonía con las discusiones sobre la tenencia y propiedad de la tierra que ocupaban al arco político de la época, tanto en Argentina como en América Latina (Lázzaro, 2017, p. 197). En 1960, durante la gobernación de Oscar Alende, radical intransigente, fue aprobada una ley de Reforma Agraria que procuraba ofrecer soluciones concretas a la inequitativa distribución de la propiedad territorial (Ley de Reforma Agraria Nº6264/60). Esta ley se inscribía en las propuestas formuladas por la UCR en la Declaración de Avellaneda (1945) más que en las propias del presidente Frondizi quien, como afirmamos, una vez llegado a la presidencia, procuró no afectar negativamente a los sectores de poder –en particular a los empresarios rurales– por cuanto parte del desarrollo industrial que pretendía alcanzar se lograría a partir de las divisas generadas por las exportaciones agropecuarias. Mientras el objetivo presidencial mutaba de la redistribución de la tierra a la transformación de las explotaciones agrarias capitalistas en empresas tecnificadas y eficientes, quitando peso a la concentración o no de la propiedad, el gobernador de Buenos Aires sostuvo el propósito de apuntar a la división del latifundio improductivo, para dar lugar a una reforma agraria inmediata y profunda, lo que suponía la entrega de la tierra a quien la trabajara, en forma individual o cooperativa, y la defensa del

productor frente a acaparadores o monopolios.⁵ Para mejorar la capacidad productiva del agro, junto con la mecanización y la tecnificación, se incorporarían nuevas áreas a la producción, contemplando la subdivisión racional de la propiedad rural, facilitando su adquisición a quienes estuvieran en condiciones de trabajarla, fomentando la colonización e impulsando el cooperativismo. Se intentaba estabilizar y aumentar la población agraria mediante la instalación de nuevas familias en el campo, elevar el nivel educativo y de vida del trabajador rural, para lo cual se establecía un sistema crediticio adecuado a las necesidades del productor modesto, como también el tendido de caminos, líneas eléctricas y la apertura de nuevos mercados. De este modo, se lograría “convertir a los hijos de los arrendatarios, aparceros, medieros y peones rurales, en futuros productores” (Alende, 1989, p. 85).

La ley generó oposiciones y sus alcances fueron limitados (Alende, 1989, p. 87), debido a la inestabilidad política –el golpe de Estado blando de 1962 contra Frondizi dejó de lado esta propuesta– y a los enfrentamientos con las corporaciones agropecuarias iniciados a la par de su discusión. Como muestra (Lázzaro S., 2017, p. 209), desde la Sociedad Rural Argentina se la tildó de marxista, totalitaria y atentatoria contra la propiedad. No obstante, esa ley era moderada si se comparte que, más que afectar el derecho de propiedad, consolidaba su función social, tal como proclamaban “la Iglesia, las Naciones Unidas, las entidades cooperativas agrarias y algunos partidos políticos”, en un intento por establecer la justicia social, la eficiencia productiva y evitar la insurgencia en el ámbito rural (Lázzaro 2008, p. 103).

Aunque la ley recién fuese derogada en 1968, la reforma agraria continuó siendo motivo de discusión legislativa. Durante el gobierno de Anselmo Marini en la provincia de Buenos Aires, bajo la presidencia de Arturo Illia (1963-1966), se presentaron proyectos en ese sentido por parte de los bloques de izquierda de la legislatura provincial. El Partido Socialista Argentino propuso establecer un impuesto progresivo a los latifundios, ajustado al valor de la tierra en cada uno de los 20 sectores en que se dividiría la provincia (DSCDPBA, 21/5/1964, 2ª sesión ordinaria, p. 150-157). Se estimaba que el impuesto desalentaría a los propietarios de latifundios improductivos quienes, ante lo gravoso de mantener en propiedad esas tierras deficitariamente trabajadas, favorecerían su parcelamiento y, con ello, se facilitaría la “radicación efectiva y permanente de los trabajadores agropecuarios, arrendatarios, aparceros, encargados o peones de

⁵ La Declaración de Avellaneda (1945) es un documento de la línea intransigente de la UCR que proponía, en materia económica, la reforma agraria, la nacionalización de los servicios públicos y la libertad de inmigración.

cooperativas de trabajadores agrarios" (DSCDPBA, 21/5/1964, 2ª sesión, p. 156). El Estado cumpliría un rol fundamental porque, al aplicar el impuesto, permitiría mejorar la capacidad productiva y las condiciones de los trabajadores rurales, para luego favorecer la adopción de un plan integral, nacional, que contemplara el problema agrario y la tenencia de la tierra en toda su magnitud.

Desde julio de 1964, los legisladores del PDC elevaron dos proyectos mediante los cuales pretendían contribuir a finalidades semejantes: el de expropiación de tierras de propiedad de las sociedades anónimas y en comandita y el de Reforma Agraria integral. Ambos partían de considerar a la tierra como un bien de producción, no de renta, que debía cumplir una función social.

El blanco del primero era el latifundio improductivo, "principal culpable de nuestro atraso estructural porque se está desangrando a nuestro campo" (DSCDPBA, Proyecto de ley de expropiación de tierras..., 23/7/1964, 8ª Sesión ordinaria, pp. 805-806). Las grandes extensiones en manos de sociedades anónimas afirmaban, se estaban convirtiendo en sociedades comanditas familiares ante el peligro de una verdadera reforma agraria, mientras existía una "legión de pequeños productores que no contaba con campos suficientes para vivir dignamente con su trabajo ni el de su familia, constituyendo verdaderos minifundios". Era necesaria una reforma integral del agro porque, argumentaban, el latifundio atrasaba la tecnificación cuando, en relación con las fluctuaciones de los mercados, alternaba la agricultura o la ganadería, con el consiguiente desinterés de la inversión para incrementar la productividad a través de la tecnificación. La agencia que se ocuparía del relevamiento, la tasación a valor fiscal, la expropiación y la fijación del destino de esas tierras, explotadas o no, sería el Instituto Agrario de la provincia. Se contemplaba también que las sociedades de referencia, que habían sido beneficiarias de suculentos créditos, los cancelaran cuando hubieran sido obtenidos del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El proyecto de Reforma Agraria presentado en julio de 1965 profundizó en el mismo sentido (DSCDPBA, Reforma Agraria, 22/7/1965, 9ª Sesión ordinaria, pp. 737-755). Constituía un intento contundente para garantizar y regular el derecho a la propiedad de la tierra económicamente explotable, a toda persona o núcleo humano apto para el trabajo agropecuario. Propiciaba eliminar formas intermedias de explotación para que "la tierra sea de quien la trabaje". Si los productores estuvieran explotando la tierra, se les garantizaba el derecho de continuar haciéndolo. Se estimulaba el desarrollo de la propiedad familiar mediana, comunitaria y cooperativa. En el caso de

las comunidades autóctonas, se contemplaba otorgarles tierras para cubrir sus necesidades.

Los predios rústicos, cualquiera fuera su propietario o ubicación, quedarían sujetos a expropiación para ser posteriormente adjudicados a "campesinos" (sic) debidamente calificados. Aquellas tierras pertenecientes al Estado provincial serían destinadas a la reforma y, cuando fueran de propiedad municipal o nacional, el Poder Ejecutivo provincial celebraría los convenios necesarios. Las tierras adquiridas deberían ser recuperables o explotables. Transferidos los inmuebles en propiedad, la tierra debería ser explotada y aprovechada de manera apreciable, asegurando el cumplimiento de los recursos naturales renovables. Cada predio sería entregado a una persona y los condominios se dividirían en parcelas afectadas a cada condómino. El trabajo, la dirección y la responsabilidad financiera de la empresa corresponderían a cada propietario. Previo a la adjudicación, habría una calificación de las tierras (de 1 a 7), en base a criterios tales como densidad demográfica y productividad por hectárea; a menor calidad, podrían otorgarse mayores cantidades de tierras. El valor de cada parcela se fijaría a partir de la parte proporcional correspondiente al costo de adquisición, los gastos administrativos y las obras y mejoras realizadas en beneficio común o por parcela. Los adjudicatarios pagarían su deuda en cuotas anuales o de mayor periodicidad, en un término de cancelación no menor a los 12 años. Las tierras se ofrecerían públicamente, con la mayor difusión posible, cuatro meses antes de la subasta. Era condición que los aspirantes se comprometieran a trabajar la parcela personalmente, con sus descendientes y convivientes. Ni los titulares ni sus cónyuges debían ser propietarios de tierras. Los aspirantes deberían ser mayores de 22 años y acreditar buena conducta. Serían preferidos: "(a) los obreros, arrendatarios, aparceros, tanteros, medieros, tamberos medieros, ocupantes a título gratuito, productores adjudicatarios o desalojados con antigüedad mínima de un año. (b) los que tuvieran familia numerosa a cargo. (c) Los matrimonios legalmente constituidos. (d) los agricultores o ganaderos propietarios de extensiones inferiores a lo que constituiría una unidad económica; (e) los técnicos agrarios" (DSCDPBA, Reforma Agraria, 9ª Sesión, art. 36, p. 741). Se ponderaría la adjudicación mediante una tabla de puntaje y no se daría más de una unidad económica a cada grupo familiar. El procedimiento se realizaría por solicitud presentada ante una Delegación Regional del Instituto Agrario, que estaría a cargo de todo el proceso. El título de propiedad se registraría a los 10 años. También se contemplaba la provisión de créditos, el modo para que la explotación rural conviviera con la conservación de recursos naturales, la organización del mercado agrario, la comercialización y el abastecimiento de productos. Otros títulos del proyecto apuntaban a la construcción o el

mejoramiento de la vivienda rural, la formación de cooperativas y la educación rural.

La agencia de aplicación de todo el proceso sería el Instituto Provincial de la Reforma Agraria, regido por un directorio mixto, integrado por dos representantes del Banco Provincia (que sería sustituido por el Banco Agrario una vez que este se crease), dos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, tres de la Dirección de Cooperativas, tres de los productores de unidades económicas y dos de la CGT (Confederación General del Trabajo de la República *Argentina*). Las expropiaciones serían financiadas mediante la emisión de bonos de deuda pública, que el tesoro podría rescatar con anterioridad, en caso de atravesar por situaciones favorables. Por último, entre las disposiciones generales, se establecía que las tierras ocupadas por comunidades autóctonas serían objeto de una colonización especial, que contemplaría los hábitos y modalidades de los habitantes y su concepto de propiedad. En un sentido semejante, el bloque de diputados nacionales había sido asesorado por una asociación civil, la Acción Democristiana, que había elaborado proyectos de Reforma Agraria y Defensa del patrimonio autóctono, en el que incluía los derechos de los habitantes nativos.

En la fundamentación del proyecto, se argumentaba en torno a la necesidad de que la tierra fuera trabajada para la comunidad, con sentido y meta cristianos. Dando dignidad al trabajador rural, se afirmaba, se lograría una mayor producción de bienes, se incrementaría la productividad agraria y se complementaría el potencial económico en armonía con la industria. Asimismo, se criticaba "lo nefasto de la propuesta liberal", que dejaba la propiedad de la tierra en manos de unos pocos privilegiados que expoliaban material y espiritualmente al pueblo rural y rechazaba la deificación de la propiedad del Estado propia del marxismo (DSCDPBA, Reforma Agraria, 22/7/1965, p. 752).

En sintonía con el pensamiento socialcristiano, los fundamentos sostenían que los grandes cambios introducidos por la reforma agraria equivaldrían a una verdadera revolución, que redundaría en la elevación cultural y material del trabajador rural bonaerense, a quien podría sacarse de las condiciones infrahumanas en las que vivía y lo convertían en un ser introvertido, poco propenso a la rebelión, conveniente para "una oligarquía torpe y prepotente". Al hablar de las condiciones infrahumanas de vida del trabajador rural, se hacía referencia a "jornal escaso; vivienda insalubre; sistema previsional precario. Nulas posibilidades culturales; ya sea por la falta de incentivos, por sus precarios medios materiales; por el aislamiento permanente en que vive. Agobiado por la gran extensión y la falta de

comunicación" (DSCDPBA, Reforma Agraria, 22/7/1965, p. 753). La reforma daría a cada persona la posibilidad real y concreta de acceder a la propiedad de la tierra mediante una mejor distribución de los bienes. Era perentorio que el Estado ocupara un rol protagónico, interviniendo en la división de la tierra. Al promover una mayor producción y una mejor distribución de bienes, el Estado favorecería el desarrollo integral de la comunidad, en especial a los grupos de menores ingresos y a quienes sufrían injusticias políticas y sociales.

Esas nociones eran conjugadas con otras de la encíclica *Quadragesimo Anno*. En esa línea, se afirmaba que las metas de las actividades e instituciones del mundo económico no debían ser el interés individual o de grupo, la libre concurrencia, ni la potencia de una nación, sino la justicia y la caridad progresiva y revolucionariamente desarrollada, capaz de dar vida a un orden jurídico nacional e internacional, con instituciones estables, inspiradas en las nociones de justicia social y bien común. Siguiendo a Pío XI, interpretaba que el derecho de cada hombre a usar de los bienes materiales para su sustento era prioritario, incluso frente al derecho de propiedad, al que no cuestionaba (DSCDPBA, Reforma Agraria, 22/7/1965, p. 754). Pero, aunque este fuera considerado como un derecho natural, "según el orden objetivo establecido por Dios", no podía ser un obstáculo para que los bienes, también creados por Dios, afluyeran a todos, equitativamente, según los principios de la justicia y la caridad. Y –en lo que, interpretamos, apelaba al principio de subsidiariedad– argumentaba que solo cuando los interesados no cumplieran o no pudieran cumplir su función, el Estado tendría la obligación de intervenir en la división y la distribución del trabajo. Concluía, con confianza en la función performativa de la ley, afirmando que se lograría la "personalización de nuestros trabajadores rurales y ello mediante el ordenamiento legal que posibilitaría en la libertad de su aprobación y ejercicio, elevarlos a su categoría de hombres, que hasta hoy les ha sido negada" (DSCDPBA, Reforma Agraria, 22/7/1965, p. 755).

Conclusiones

A partir del recorrido realizado, en los proyectos de ley presentados por Auyero identificamos formas de actuar y legitimidades morales de un espacio de izquierda o centroizquierda cristiana. Sus propuestas expresaban no solo el programa del PDC, sino también un modo personal de experimentar y aprehender la DSI, cuyas ideas circulaban a través de la ACA y las parroquias, verdaderos viveros de reclutamiento de militantes y dirigentes católicos que optaron por el compromiso político. A su vez, las encíclicas de los tempranos años sesenta, en el clima signado por el Vaticano II, daban marco a la

formación de un corpus de pensamiento complejo, nutrido por el humanismo integral y el desarrollismo en su versión socialcristiana, donde se enfatizaba la necesidad de una mejora integral de la persona, material y espiritual.

Entendemos que las propuestas del desarrollismo socialcristiano argentino –en un claro contraste con las europeas– en los casos analizados, se presentaban como revolucionarias, en tanto apuntaban a cambiar la estructura de propiedad o la gestión de los factores de la producción, redefinir la apropiación de los recursos naturales y la propiedad de las empresas. La revolución pacífica planteada por vía legal tenía como objetivo dotar a la provincia de los medios jurídicos para permitir a los trabajadores industriales y rurales el acceso gradual y progresivo a los beneficios, la dirección y propiedad de la empresa. En el caso del agro, para producir esa reforma integral, que proponían iniciar con medidas de presión tributaria, para dar paso a otras que afectaban la tenencia de la tierra, era necesario un Estado dispuesto a intervenir y negociar. Pero la revolución propuesta, que criticaba con fuerza a la oligarquía terrateniente, que oprimía y quitaba dignidad al trabajador, en ningún momento renegaba de la propiedad privada, que era contemplada como parte del orden económico “natural” en el pensamiento socialcristiano y en las encíclicas papales, siempre en relación con su función social como fin último. Sin embargo, el optimismo emergente de esas transformaciones, que se presentaban entre reformistas y revolucionarias, estaba condenado al fracaso.

En efecto, nunca se consolidó “la revolución nacional y popular de inspiración cristiana por medios pacíficos y en libertad, insertada en el contexto latinoamericano”, con intervención del Estado para garantizar las transformaciones (Parera, 1986, p. 232). Ninguno de los proyectos aquí analizados adquirió el status de ley, aunque fueron tratados en comisiones. Partían de una fuerza muy minoritaria, con débil gravitación en el sistema de partidos, y faltó el tiempo necesario para su tratamiento: en 1966, un nuevo golpe de Estado derrocaba a las autoridades constitucionales y prohibía la actividad política. Pero fueron sobre todo la estructura de propiedad imperante en Argentina, tanto industrial como agraria, la presión corporativa y las formas de tenencia de la tierra las que impidieron avanzar en el sentido que alentaban las propuestas. Coincidimos con Lázzaro en cuanto a que, lejos de los propósitos participativos y redistribucionistas de los proyectos de ley, durante los años en que se mantuvo el paradigma desarrollista, las empresas se modernizaron y tecnificaron en sentido contrario, acentuando la cohesión del gran capital nacional en alianza con el capital extranjero.

Tanto el proyecto del Consejo de la Empresa como el de la Reforma Agraria pueden ser considerados ecos más radicales de las propuestas que Juan XXIII reintroducía en *MeM*. El "papa bueno" no formuló la necesidad ni de un régimen de copropiedad ni de una reforma agraria, pero sí reiteró el deseo de crear formas de relaciones socioeconómicas más allá del capitalismo liberal y el comunismo ateo. En la acción legislativa de Auyero es posible reconocer un proceso creativo en la recepción de los documentos romanos, en un contexto de turbulencias políticas nacionales y de radicalización de las propuestas democristianas.

Referencias

- Alberigo, G. (1999). El anuncio del concilio. De la seguridad del baluarte a la fascinación de la búsqueda. En Alberigo, G. (dir.). *Historia del Concilio Vaticano II. El catolicismo hacia una nueva era. El anuncio y la preparación (enero 1959-septiembre 1962)*. Salamanca: Peeters-Sígueme, 17-61.
- Alende, O. (1989). *El país que nos dejan*. Buenos Aires: Planeta.
- Altamirano, C. (1998). Desarrollo y desarrollistas. *Prismas. Revista de historia intelectual*, 2, 79-80.
- Aramouni, A. (1999). *Carlos Auyero. Proyectos Legislativos*. Buenos Aires: Lumen.
- Azcoaga, G. (2012). La Democracia Cristiana frente al régimen de Onganía. Un estudio desde el caso tucumano. *Estudios Sociales*, 42(1), 159-173.
- Bertolotto, M. A. (2020). La Acción Católica Argentina ante la cultura de masas durante la década de 1930. *Quinto Sol*, 24(2), 1-25.
- Bianchi, S. (2001). *Catolicismo y peronismo. Religión y política en la Argentina, 1943-1955*. Buenos Aires: Prometeo/IEHS.
- Bourdieu, P. (1988). *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.
- Caimari, L. (1995). *Perón y la Iglesia Católica. Religión, Estado y sociedad en la Argentina (1943-1955)*. Buenos Aires: Ariel.
- Cardoso, F. H. & Faletto, H. (1969). *Dependencia y desarrollo en América Latina*. México: Siglo XXI.
- Castillo, F. (2014). El Partido Demócrata Cristiano en Jujuy durante la Revolución Libertadora: tensiones, trayectorias y representaciones. *e-I@tina*, 13(49), 1-15.
- Cerro, F. (1983). *Qué es el Partido Demócrata Cristiano*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Correa, E. (2000). La teoría general de Francois Perroux. *Comercio Exterior*, dic., 1090-1098.
- Chappel, J. (2018). *Catholic Modern. The Challenge of Totalitarianism and the Remaking of the Church*. Harvard University Press: Cambridge.
- Fabris, M. (2018). La Democracia Cristiana y la Iglesia durante la última dictadura. Catolicismo, política y Derechos Humanos. *Estudios Sociales*, 54(1), 143-168.

- Fabris, M. & Mauro, D. (2020). De la cruz a la espada: Antonio Caggiano y la Iglesia argentina del siglo XX. *PolHis*, 24(12), 29-63.
- Ferrari, M. (2017). La Democracia Cristiana argentina durante la dictadura cívico-militar y la transición temprana (1976-1985). *Historia*, 50(I), 49-77.
- Ferrari, M. (2018). Recrear la República. Carlos Auyero y el proceso de democratización en Argentina. *Storia e Politica. Rivista Quadrimestrale*, 10(1), 113-149.
- Ferrari, M. & Fabris, M. (2021). Los diputados nacionales democristianos y los desafíos de la reconstrucción democrática (1981-1991). *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, 14, 107-132.
- Ferrari, M. & Suárez, F. (2021). En busca del progresismo anhelado. Algunos debates y propuestas de la centroizquierda argentina (c. 1987-1991). *Storia e Politica. Rivista Quadrimestrale*, 13(1), 5-30.
- Furtado, C. (1964). *Desarrollo y subdesarrollo*. Buenos Aires: Eudeba.
- García Bossio, H. (2018). Desarrollismo en clave socialcristiana: redes intelectuales e itinerarios formativos. En Proença Rebello de Souza, M. (org.). *Cultura e História na criação intelectual na Europa e na América Latina, séculos XIX e XX*. Instituto de Psicologia da Universidade de São Paulo: San Pablo.
- Ghirardi, E. (1983). *La Democracia Cristiana*. Buenos Aires: CEAL.
- Ginzburg, C. (1997) [1976]. *El queso y los gusanos: el cosmos de un molinero del siglo XVI*. Buenos Aires: Ariel.
- Giorgi, G. (2014). Los factores "extrapolíticos" de la carrera política: una aproximación a las sociabilidades de los ministros de la nación en la Argentina (1854-2011). *Política*, 52(2), 243-275.
- Giorgi, G. & Mallimaci, F. (2012). Catolicismos, nacionalismos y comunitarismos en política social. Redes católicas en la creación del Ministerio de Bienestar Social de Argentina (1966-1970). *Revista Cultura y Religión*, 6(1), 113-144.
- Gomes, G. (2011). La radicalización católica en Argentina y Chile en los sesenta. *Revista Cultura y Religión*, 5(2), 53-72.
- Juan XXIII (1962). *Encíclica Mater et Magistra. Prólogo y comentarios del Centro de Investigación y Acción Social*. Buenos Aires: Ediciones CIAS.
- Koselleck, R. (1993). *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.
- Letamendia, P. (1993) [1977]. *La démocratie chrétienne*. Paris: PUF.
- Levita, G. (2022) Experiencia legislativa y renovación de las elites políticas: Amateurismo legislativo en América Latina. XI Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Santiago de Chile.
- Lázzaro, S. (2008). Estado, desarrollo y reforma agraria en la provincia de Buenos Aires (1958-1962). *Anuario del Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos S. A. Segreti»*, 8(8), 85-106.
- Lázzaro, S. (2017). Reforma agraria y práctica política en el contexto del desarrollo y la modernización. Argentina, 1955-1975. *América Latina en la Historia Económica*, 24(3), 193-223.
- Levi, G. (2021). Microhistorias. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 48(2), 474-479.

- Lida, M. (2012). Catolicismo y sensibilidad antiburguesa. La Iglesia Católica en una era de desarrollo, 1955-1965. *Quinto Sol*. 16, (2), 1-20.
- Lida, M. (2015). *Historia del catolicismo en la Argentina entre el siglo XIX y el XX*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Mainwaring, S. & Scully, T. (eds.) (2010). *La democracia cristiana en América Latina. Conflictos y competencia electoral*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mallimaci, F. (1991). Movimientos laicales y sociedad en el periodo de entreguerras. La experiencia de la acción católica en Argentina. *Cristianismo y Sociedad*. 108, 35-71.
- Maritain, J. (1966) [1935]. *Humanismo integral. Problemas temporales y espirituales de una nueva cristiandad*. Buenos Aires: Carlos Lohlé
- Maritain, J. (1961) [1945]. *Cristianismo y democracia*. Buenos Aires: Dédalo.
- Maritain, J. (1984) [1951]. *El hombre y el Estado*. Buenos Aires: Club de Lectores.
- Mauro, D. (2020a). La democracia cristiana en Argentina. Formaciones políticas, partidos y vínculos transnacionales (1912-1967). *Ayer*. 118, (2), 135-163.
- Mauro, D. (2020b). ¿Vía del medio o callejón sin salida? Los demócratacristianos en la Argentina desde comienzos del siglo XX hasta la década de 1960. *Prismas*. 24, (2), 275-281.
- Mayol, A.; Habegger, N. & Armada, A. (1970). *Los católicos posconciliares en la Argentina 1963-1969*. Buenos Aires: Galerna.
- Mealla, D. (2019). Del catolicismo social al tercermundismo católico. *Miríada*. 11, (15), 237-252.
- Panebianco, A. (1990). *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*. Madrid: Alianza.
- Parera, R. (1986). *Los demócrata-cristianos argentinos. Testimonio de una experiencia política*. Buenos Aires: Editorial Leonardo Buschi.
- Pattin, S. (2019). *Criterio*, entre el optimismo conciliar y los dilemas de la política nacional (1957-1966). Lida, M. & Fabris, M. (eds.). *La revista Criterio y el siglo XX argentino. Religión, cultura y política*. Rosario: Prohistoria, 145-168.
- Prebisch, R. (1951a), Interpretação do processo de desenvolvimento econômico, *Revista Brasileira de Economia*, 5, (1), 7-135.
- Puel, H. (2016). Contribución de Louis-Joseph Lebret a un humanismo económico. *Revista LEBRET*. 8, 13-21.
- Suárez, A. & Olszanowski, M. (2021). Dinámica de las estructuras eclesiales territoriales en Argentina: ¿Desinstitucionalización de la Iglesia Católica?, *Revista Cultura y Religión*, 15 (2), 67-105.
- Scodeller, G. (2011). La formación político-sindical de los trabajadores socialcristianos en la Argentina de los años '60. *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*. 11, (11), 303-321.
- Valencia, F. (2019). La iglesia católica cubana: entre el vaticano II y la revolución marxista (1959 -1966). *Revista Cultura y Religión*. Vol. 13 (1), 4-23.
- Villarreal, M. & Cifuentes, J. E. (2017). Pensamiento cepalino y doctrina social de la Iglesia Católica: pautas para el desarrollo de América Latina. *Revista Cultura y Religión*. Vol. 11 (2), 133-149.
- Vommaro, G. (2016). Los partidos y sus mundos sociales de pertenencia: repertorios de acción, moralidad y jerarquías culturales en la vida

política. En Vommaro, G. y Gene, M. (eds.). *La vida social del mundo político. Investigaciones recientes en sociología política*, Los Polvorines: UNGS, 35-62.

Zanca, J. (2013). *Cristianos antifascistas. Conflictos en la cultura católica argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

* Doctora por la EHESS. Directora del INHUS. Investigadora Principal del CONICET, Profesora Titular Regular de Historia Argentina II de la UNMDP, Docente Investigadora Categoría I del Programa Nacional de Incentivos. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET). mferrari@mdp.edu.ar

** Doctor en Historia, Universidad de Münster, Renania del Norte y Westfalia, Alemania. Universidad Nacional de Mar del Plata, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), Argentina. spattindp@edu.ar